SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9071 *ZEN FINANCIAL SERVICES, S.A.*

Se aprueba, mediante Junta General Universal y Extraordinaria, reducir el capital social en el importe total de 45.000,00€, con la finalidad de condonar la obligación de realizar aportaciones pendientes (conforme lo dispuesto en el art. 317.1, TRLSC), por importe de 0,75€ respecto de todas y cada una de las acciones. El capital social queda fijado en 15.000,00€ que, al ser inferior al mínimo legal, se adopta simultáneamente el acuerdo de transformación social en el acuerdo siguiente –en virtud del art. 343 TRLSC–.La reducción se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones actuales (nº 1 a 60.000) en 0,75€ cada una, por lo que pasan a tener un valor nominal de 0,25€ cada una–en virtud del art. 318.2 TR LSC–.

En consecuencia, se aprueba la siguiente nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos: "Artículo 5º.- El capital social es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€), dividido en 60.000 acciones de VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,25€) de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas del 1 al 60.000, ambas inclusive, nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples. Todas las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas."

La reducción tiene efectos desde la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la necesidad del acuerdo de transformación siguiente y los efectos de la inscripción, y no implica abono alguno al socio único. La sociedad no tiene acreedores ni trabajadores. No obstante, se acuerda publicar el acuerdo –en virtud del art. 319 TRLSC–.

Madrid, 3 de octubre de 2017.- El Administrador Único, Jaime Octavio Lacayo Salazar.

ID: A170080887-1

cve: BORME-C-2017-9071